



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el Expte. N° 2023 – 04252121  
referenciado: Supervisión Contable s/baja de expedientes - BASA, y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Supervisión Contable – Subdirección de Contabilidad, remite en Orden 2 el listado de expedientes relevados por el Archivo Contable, para su destrucción.

Que para la confección del mismo se procedió a realizar el reprocesamiento y reclasificación e expedientes, comenzando por los de más larga data, siendo 20.160 piezas administrativas.

Que conforme Resoluciones N° 1476/11, 2382/13 y 2144-17, de “procedimiento de destrucción de documentación prescripta”, es que se solicita autorización para la destrucción de los mismos a través de una norma legal que así lo disponga.

Que toma conocimiento la Dirección de Servicios Administrativos y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

### EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Disponer la destrucción de las 20.160 piezas administrativas detalladas en Orden 2 de los presentes autos, de acuerdo al relevamiento efectuado por la Subdirección de Contabilidad con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos y conforme lo establecido en las Resoluciones N° 1476/11, 2382/13 y 2144-17, de “procedimiento de destrucción de documentación prescripta”

**ARTÍCULO 2°** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 24 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29-06-2023

MVBR



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte. 2023-04252121 Destruccion de expedientes

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>04252121-EX-2023</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>
--------------------------------------	------------------------------------